



MAR DEL PLATA, 12 DE JULIO DE 2021

VISTO la nota la nota presentada por el Sr. secretario del Consejo Superior, mediante las cual solicita se designe a los miembros de la Junta Electoral Central, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2400/17 y modif., que aprueba el Régimen de Elección de Representantes de los Cuerpos Universitarios ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior, los Consejos Académicos y Consejos Directivos.

Lo establecido, en particular, por el artículo 83° que establece: "ARTÍCULO 83°.- La Junta Electoral Central será designada por el Consejo Superior. Estará integrada por cinco (5) miembros, los cuales deberán ser consejeros superiores, de dos o más cuerpos, pero no candidatos. Todas sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros. La Junta deberá ser designada con una antelación no menor a sesenta (60) días contados a partir del 10 de septiembre. El plazo de presentación de fórmulas de candidatos se iniciará al día siguiente de la publicación del acto de designación de la Junta Electoral Central en lugar fácilmente accesible de la página web de la Universidad, y vencerá diez (10) días hábiles, incluidos los sábados, antes del inicio del acto eleccionario, a las 19 hs. En caso de ser domingo, el sábado inmediato anterior. La presentación de fórmulas, será válida ante cualquiera de sus miembros."

Que desde Secretaria se propone Conformacion de Titulares y Suplentes respectivamente.

Que los Miembros titulares tienen asignado su respectivo suplente, entrando en funciones estos últimos ante la renuncia o vacancia definitiva de los primeros.

Que, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el señor Secretario de Consejo Superior y Relaciones Institucionales plantea el tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones.

Lo resuelto sobre tabkas en Sesión n° 34, de fecha 12 de julio de 2021.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Designar miembros de la Junta Electoral Central que se detallan a continuación:

Titulares:

1. Consejero SCAGLIA, Paolo
2. Consejero VIVAS, Ivan
3. Consejero BUSTOS, Facundo

4. Consejera MENNA, Florencia
5. Consejero ELIÇABE, Guillermo

Suplentes:

1. Consejera BERGES, Miriam
2. Consejera MILLA, Jimena
3. Consejero GIANNINI, Bruno
4. Consejera TROVATO, Micaela
5. Consejero CHAPARRO, Mauro

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO SUPERIOR Nº 1736